



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE:	HOMOLOGACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, UREA, GLP Y ACEITE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE SARGA (LOTES I, II, III, IV, V, VI y VII)
N/REF.:	2022/A-SU-0042 Lote I Suministro de combustible gasóleo A, gasolina, Urea y GLP, puntos de recarga para vehículos eléctricos o híbridos en estaciones de servicio para los vehículos de la flota ligera de SARGA (oficinas/servicios generales y capataces del operativo de prevención y extinción de incendios forestales)

Doña Victoria Esteruelas Zaldívar, con D.N.I. nº 72.977.204-K, Directora Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades en materia contractual delegadas por el Consejo de Administración de la sociedad para la adjudicación y formalización de contratos de acuerdo con la clasificación previamente aprobada por el órgano de contratación, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha 18 de enero de 2022 y número de protocolo 83, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Carlos Gesalí Val.

EXPONE

PRIMERO. Que con fecha 28 de julio de 2022 el órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco de referencia adopta el acuerdo de clasificación, por orden decreciente, de las ofertas admitidas, de conformidad con los informes emitidos y acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación de SARGA, órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificación de la documentación del presente procedimiento de adjudicación.

Los informes con la evaluación completa de las características de las proposiciones presentadas, así como el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y el órgano de contratación, se encuentran disponibles para su consulta en el Perfil de Contratante de SARGA.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento del acuerdo del órgano de contratación, con fecha 2 de septiembre de 2022 se ordena el requerimiento a la empresa que ha sido clasificada en primer lugar por haber formulado la oferta económicamente más ventajosa, **SOLRED, S.A.**, para que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato (en el presente lote solo se homologa a un único proveedor).

TERCERO. Que se ha elevado a este órgano de contratación el informe emitido con fecha 7 de noviembre de 2022 por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA de calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos presentado por la empresa SOLRED, S.A., así como la propuesta de adjudicación del Acuerdo Marco a su favor, adoptada con fecha 7 de noviembre de 2022 por la Mesa de Contratación, órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificación de la documentación del presente procedimiento de adjudicación.

En consecuencia,

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, el Acuerdo Marco de **HOMOLOGACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, UREA, GLP Y ACEITE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE SARGA (LOTES I, II, III, IV, V, VI y VII) – Lote I Suministro de combustible gasóleo A, gasolina, Urea y GLP, puntos de recarga para vehículos eléctricos o híbridos en estaciones de servicio para los vehículos de la flota ligera de SARGA (oficinas/servicios generales y capataces del operativo de prevención y extinción de incendios forestales)**, con N/Ref. 2022/A-SU-0042.

F 74-26

Ed 03

Página 1 de 3

SARGA –Avda. de Ranillas, 5 Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 09-11-2022 11:32:55

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : cdfiad69ae376c71

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo=verificacion=cdfiad69ae376c71>



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Empresas homologadas: SOLRED, S.A.

CIF: A79707345

Presupuesto máximo limitativo para el lote 1 (IVA no incluido): quinientos tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con setenta y siete céntimos (503.458,77 €).

IVA 21 %: ciento cinco mil setecientos veintiséis euros con treinta y cuatro céntimos (105.726,34 €).

Presupuesto máximo limitativo (IVA incluido): seiscientos nueve mil ciento ochenta y cinco euros con once céntimos (609.185,11 €).

Incremento de unidades de ejecución: NO

Modificaciones previstas: SI, hasta un máximo del 20 % del importe del acuerdo marco sobre el mantenimiento de todas las anualidades incluidas las prórrogas

Prórroga: SI, dos (2) prórrogas de duración máxima de un (1) año cada una de ellas, una vez finalizado el periodo de un año de vigencia inicial del acuerdo marco.

A continuación, se indican los precios unitarios ofertados: (IVA no incluido):

LOTE I: COMBUSTIBLE (GASÓLEO A Y GASOLINA), UREA Y GLP FLOTA LIGERA	OFERTA descuento céntimos de euro / litro
Descuento céntimos de euro por litro de Gasóleo A y Gasolina.	11 céntimos de euro
Descuento céntimos de euro por litro de Urea.	8 céntimos de euro
Descuento céntimos de euros por litro de GLP	5 céntimos de euro

PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	OFERTA nº de estaciones de servicio
Provincia de Huesca.	42
Provincia de Zaragoza.	66
Provincia de Teruel	17

La selección de esta oferta está motivada en los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA y acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación del presente procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores y publicar el correspondiente anuncio de adjudicación en el perfil del contratante de SARGA.

F 74-26

Ed 03

Página 2 de 3

SARGA -Avda. de Ranillas, 5 Edificio A - 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 09-11-2022 11:32:55

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : cdfiad69ae376c71

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=cdfiad69ae376c71>



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

TERCERO. Ordenar que se convoque al adjudicatario para proceder a la formalización del Acuerdo Marco dentro del plazo máximo de cinco días, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores, sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, y se haya aportado la documentación que, en su caso, resulte precisa para ello.

CUARTO. Declarar que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, todas las personas que han participado en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia hasta la fecha de adopción del presente acuerdo de adjudicación, han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 50 LCSP y en el artículo 17 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, el presente acuerdo de adjudicación se podrá impugnar en vía administrativa mediante la interposición de recurso especial en materia de contratación pública ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de adjudicación a los licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento.

El recurso especial se podrá presentar asimismo en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo comunicarse en este caso al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible, conforme a lo establecido en el artículo 51 LCSP.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación a los licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

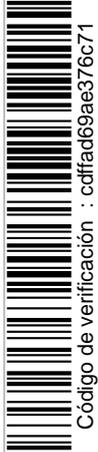
Victoria Esteruelas Zaldívar
Directora Gerente

F 74-26

Ed 03

Página 3 de 3

SARGA -Avda. de Ranillas, 5 Edificio A - 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es



Código de verificación : cdfiad69ae376c71

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=cdfiad69ae376c71>

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 09-11-2022 11:32:55

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>